



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 148 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 05 JUN. 2024 .....



## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 0031-CAOMAJITA-RP, Informe Nº 015-2024-GR-PUNO/GRDS/FRRA, Informe Nº 000219-2024-GRP/GRDS; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)" ; siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la Constitución Política del Estado, que regula "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Consejo de Autoridades Originarias de Mallkus, Jilaqatas y Mamat'allas de la Región Puno, fue constituido por mandato del "III Congreso de Autoridades Originarias de Mallkus y Jilaqatas de la Región Puno", con la asistencia de más de un millar de personal todos ellos ataviados con indumentarias e insignias de autoridad originaria que caracteriza a cada pueblo y nación aimara y quechua, ello conforme a los alcances del Convenio 169 de la OIT y otras normas complementarias;

Que, mediante Oficio Nº 0031-CAOMAJITA-RP de fecha 22 de mayo del 2024, el Consejo de Autoridades Originarias de Mallkus, Jilaqatas y Mamat'allas, solicita reconocimiento a dicho consejo, para lo cual adjunta copia del acta en la que consta la elección de las autoridades del nuevo consejo (periodo 2024-2026);

Que, con Informe Nº 000219-2024-GRP/GRDS de fecha 28 de mayo del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita reconocimiento al nuevo consejo de autoridades originarias mediante acto resolutivo, adjunta relación de las autoridades;

Que, el Gobierno Regional de Puno tiene como principio el reconocimiento a personalidades, e Instituciones, que, con su vocación de servicio nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad, por tanto, es pertinente extender un especial reconocimiento;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR**, la presente resolución de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al "CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS DE MALLKUS, JILAQATAS Y MAMAT'ALLAS DE LA REGIÓN PUNO", en mérito a su ardua y destacada labor que desempeña en beneficio de nuestra comunidad y propiamente de la sociedad en general, representado por su Consejo Directivo:

NOBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROVINCIA
HUGO MAQUERA MAQUERA	80283491	JACH'A MALLKU (IRPIRI)	EL COLLAO
WILBER MELENDEZ CHURAYRA	42399938	JACH'A MALLKU (ARKIRI)	EL COLLAO
CARLOS ALEJANDRO CATUNTA FLORES	70082469	JACH'A MALLKU (IRPIRI)	SAN ANTONIO DE PUTINA





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 148 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 05 JUN. 2024 .....



REYNA MILAGROS QUISPE ARENAS	44490754	JACH'A MALLKU (ARKIRI)	SAN ANTONIO DE PUTINA
LEOPOLDO DANTE QUISPE QUISPE	43651270	JACH'A MALLKU (IRPIRI)	PUNO
CANDELARIA LUQUE CHURATA	40418842	JACH'A MALLKU (ARKIRI)	PUNO
JOSE CARLOS GUTIERREZ SANCHO	44285420	JACH'A MALLKU (IRPIRI)	HUANCANE
ROLANDO HUANCA PACONPIA	40875005	JACH'A MALLKU (ARKIRI)	HUANCANE
FORTUNATO ANCHAPURI VIZCARRA	01344394	JACH'A MALLKU (IRPIRI)	CHUCUITO
RAYMUNDO CHURA CHIPANA	01780254	JACH'A MALLKU (ARKIRI)	CHUCUITO
HECTOR PAULINO YUCRA QUELLO	02436388	JACH'A MALLKU (IRPIRI)	LAMPA
ADELAIDA ALBINA PILCO PACO	02150933	JACH'A MALLKU (ARKIRI)	LAMPA

NONBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROVINCIA
JOSE CARLOS GUTIERREZ SANCHO	44285420	APU MALLKU (IRPIRI)	HUANCANE
LEOPOLDO DANTE QUISPE QUISPE	43651270	APU MALLKU (ARKIRI)	PUNO



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

